

Bucaramanga, 18 de Enero 2024

## ANEXO ESTRUCTURACION FINANCIERA

### 1. OBJETO CONTRACTUAL

“SUMINISTRO DE CARNE DE POLLO CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE”.

### 2. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la capacidad del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares establece los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En atención a lo fijado en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad consulta el directorio de la plataforma transaccional SECOP II, con el propósito de identificar los comerciantes que venden el producto o servicio objeto del contrato identificados con el código clasificador de bienes UNSPSC a contratar.

Se identificó a **seis** empresas que poseen los códigos UNSPC solicitados en la necesidad relacionados con los bienes o servicios a contratar y que acreditan su capacidad financiera, organizacional, a través del Registro Único de Proponentes con información financiera al 31 de Diciembre de 2022.

---

1. <https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index>

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
FUNDACION PROYECTOS SOCIALES Y ECONOMICOS PROSOCEC	900218984	25,31	0,22	8 457,30	0,21	0,16	2 227 485 224,00
INTEGRA Y ASOCIADOS SAS	900391165	14,00	0,11	119,87	0,42	0,37	1 828 972 000,00
ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA SAS	900544013	7,16	0,25	148,82	0,16	0,12	1 432 230 905,00
PROSOCEC SAS	901437527	4,05	0,39	10 964,99	0,12	0,07	345 407 523,00
COMERCIALIZADORA DINPRO SAS	804008408	25,63	0,03	157,77	0,55	0,53	967 630 000,00
ALIMENTOS PROVERCOL SAS	900557006	2,19	0,77	5,11	0,83	0,18	10 882 834 619,00
PROMEDIO		13,06	0,30	3 308,98	0,38	0,24	2 947 423 378,50
MEDIANA		10,58	0,24	153,30	0,32	0,17	1 630 601 452,50
MEDIA PONDERADA		13,06	0,30	3 308,98	0,38	0,24	2 947 423 378,50
DESVIACION ESTANDAR		10,42	0,26	5 022,40	0,27	0,18	3 942 737 661,87
MAXIMOS		25,63	0,77	10 964,99	0,83	0,53	10 882 834 619,00
MINIMOS		2,19	0,03	5,11	0,12	0,07	345 407 523,00

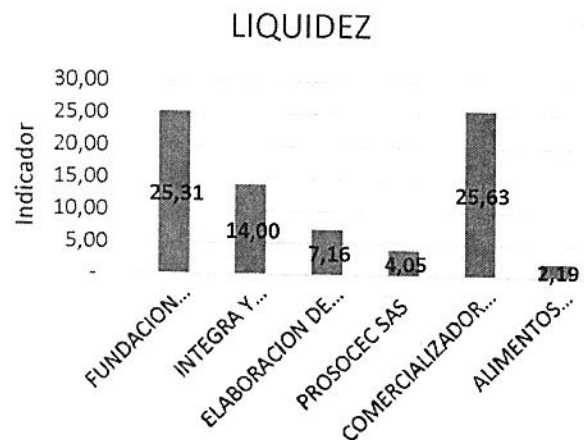
Para calcular los requisitos mínimos habilitantes la Entidad utilizó las 6 medidas de tendencia central, dispersión, máximos y mínimos, de acuerdo a la información consultada; teniendo en consideración las exigencias de la Entidad, naturaleza del contrato, valor del presupuesto oficial, la forma de pago, riesgos previstos, lugares de ejecución y forma de entrega, concluyendo que con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y con el objetivo de que el futuro contratista cumpla oportuna y cabalmente con el objeto del contrato se establecen los siguientes indicadores:

### CAPACIDAD FINANCIERA

**LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**

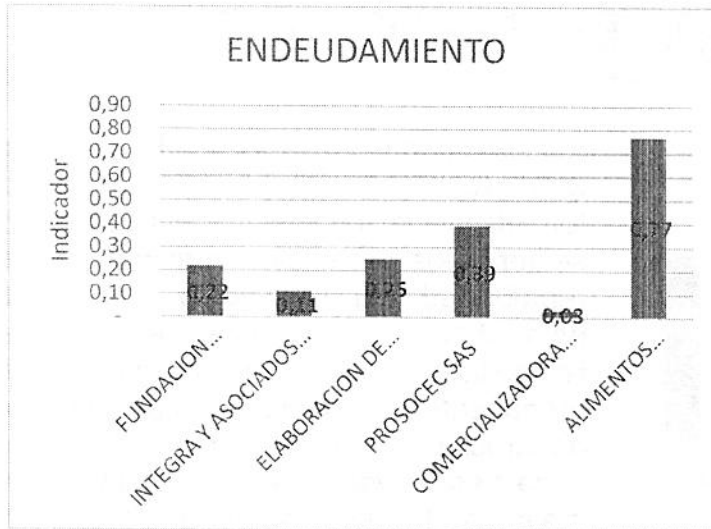
INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual al ( $\geq$ ) <b>2,19</b>

Se establece una liquidez mayor o igual al ( $\geq$ ) **2,19**; teniendo en cuenta que de acuerdo al estudio del sector oscila entre **2,19** y **25,63**, por lo tanto al asignar este indicador le estamos dando oportunidad de participación a mayor número de oferentes; el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.



**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Igual o menor ( $\leq$ ) al 0,77

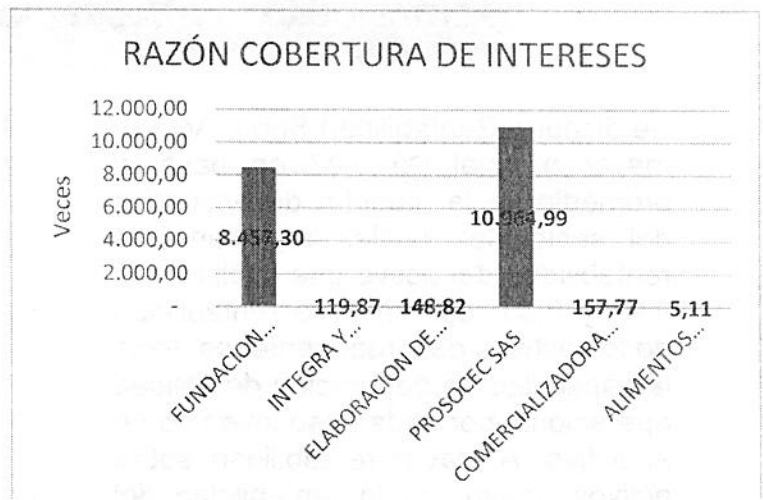


Se constituye endeudamiento igual o menor ( $\leq$ ) al 0,77 en base a la tendencia de la muestra tomada de entidades del sector, las cuales registran un indicador de endeudamiento que oscila entre 0,03 y 0,77; y de acuerdo a la naturaleza del indicador nos permite determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO) = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERÉS**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual ( $\geq$ ) 5,11 VECES

Se fija Razón De Cobertura De Intereses mayor o igual ( $\geq$ ) 5,11 veces teniendo en cuenta que la mayoría de las empresas presentan una cobertura de intereses por encima de 5,11, por lo tanto, la entidad da oportunidad de participación a mayor número de oferentes, reflejando la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

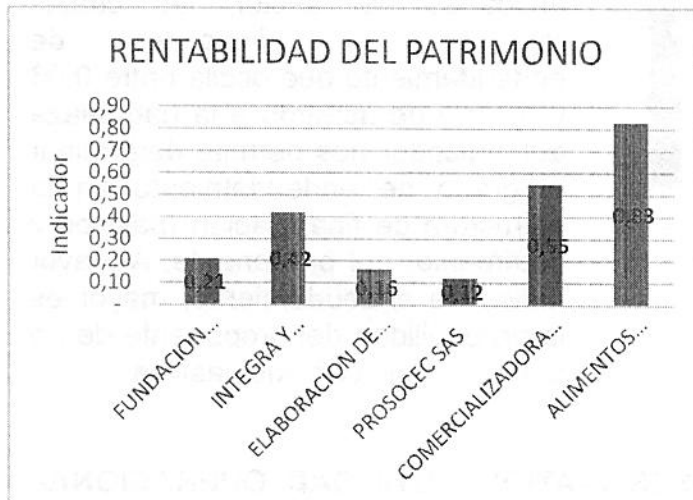


**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) = UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual ( $\geq$ ) 0,12

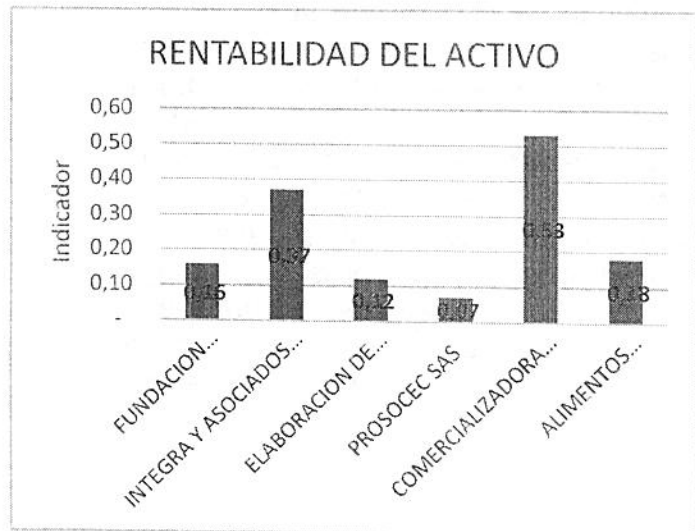


Este indicador es establecido mayor o igual ( $\geq$ ) 0,12 en base al promedio tomada de la muestra de entidades del sector los cuales registran una rentabilidad del patrimonio que oscila entre 0,12 y 0,83, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

**RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)= UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual ( $\geq$ ) 0,07

Se dispone Rentabilidad Sobre Activos mayor o igual ( $\geq$ ) 0,07 en base al promedio de la muestra de entidades del sector los cuales registran una rentabilidad del activo que oscila entre 0,07 y 0,53; determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

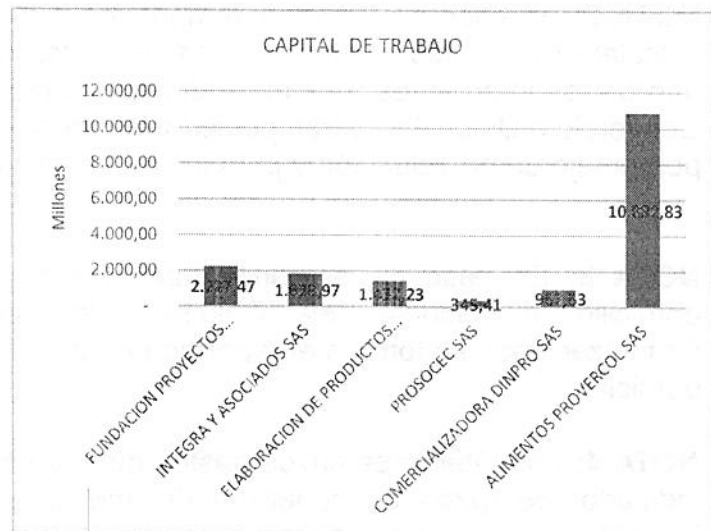




## CAPITAL DE TRABAJO

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ACTIVO CORRIENTE MENOS PASIVO CORRIENTE	Mayor o igual al 100% valor del Presupuesto Oficial

Por las características del objeto a contratar, la naturaleza y complejidad del Proceso de Contratación, se establece Capital de Trabajo como indicador adicional a los establecidos en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, el cual representa liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, estableciendo como índice requerido el 100% del valor del presupuesto oficial.



El proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, acreditando los requisitos mínimos exigidos por la entidad.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará cumplimiento a lo establecido por el gobierno nacional mediante el **DECRETO 579 DEL 31 DE MAYO 2021**, el cual indica que:

Que atendiendo lo anterior, para los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, las entidades estatales al estructurar sus procedimientos de selección tendrán en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes **podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años.**

## NOTAS GENERALES

**NOTA 1.** Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

**NOTA 2:** En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

**NOTA 3:** En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme y los extranjeros sin domicilio.

**NOTA 4:** Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

**NOTA 5:** Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera validar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores (2022, 2021 y 2020), anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

**NOTA 6:** En caso de que el oferente presente indicador INDETERMINADO se calificada como CUMPLE.

### 3. FORMA DE PAGO

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 “DIAN”
- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquiriente el correo electrónico: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social

#### **4. EVALUACION DE LA OFERTA, FACTOR ECONOMICO**

Se procederá a la apertura del sobre 2 Económico, de la plataforma Secop II, en la fecha indicada en el cronograma, sobre que contiene las ofertas iniciales de precio de los proponentes habilitados y a la verificación del contenido de la “PROPUESTA INICIAL DE PRECIO” de cada una de ellas, de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se verificará que el valor unitario por Ítem se encuentre diligenciada con la oferta inicial del precio correspondiente.
- b) Se verificará que el valor total de la oferta inicial no supere el valor del presupuesto oficial unitario establecido por la entidad, so pena de su rechazo.

La ALFM, el (los) día(s) y hora fijados para la(s) subasta(s) inversa electrónica, otorgará a los proponentes un término de (1/2) HORA, para realizar los lances que mejoren la menor de las ofertas, para lo cual tendrá en cuenta que la reducción del valor deberá ser en mínimo del DOS por ciento (2%) del menor precio indicado en la propuesta económica a través del SECOP II.

Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través de la plataforma electrónica SECOP II

Nota: la configuración del tiempo extra, dependerá del comportamiento de la subasta o la solicitud de alguno de los participantes en la misma. (En caso que alguno de los proponentes, presente oferta en el último minuto al vencimiento del término, la plataforma prorrogara automáticamente el término para realizar lances, por 15 minutos adicionales)

Los oferentes deben tener en cuenta que la plataforma no acepta lances por debajo del DOS por ciento (2%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o que superen este margen. Se consideran lances válidos aquellos que reduzcan el menor precio del lance del menor valor ofertado por ítem.

Este porcentaje aplica y reduce simultáneamente cada uno de los valores ofertados para cada ítem subastado.

La plataforma indicara a cada oferente la posición que ocupa en la subasta de acuerdo a sus propuestas.

En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para la subasta, se entenderá que su propuesta económica inicial es su propuesta económica definitiva.

Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, antes y durante el desarrollo de la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Una vez terminado el tiempo determinado para la subasta inversa, la plataforma determinará como ganador al oferente que ocupe la primera posición, posteriormente se descargará el informe de la subasta que arroja la plataforma, el cual será el soporte para la adjudicación.

Procedimiento de ajuste de precios unitarios finalizada la subasta: El proponente ganador de la subasta aceptará que el valor unitario final (del contrato) de cada uno de los ítems, será el resultado de ajustar el precio unitario del ítem establecido en su Oferta Inicial de Precio (oferta del sobre cerrado u oferta económica), multiplicado por un Factor de Ajuste que se determina así:



Factor de Ajuste = 
$$\frac{\text{Valor total del lote ganador en la subasta (mejor postor)}}{\text{Valor total del lote en su oferta inicial de precio (oferta del sobre cerrado)}}$$

La Entidad realizará este cálculo en cada ítem, para la elaboración del contrato. El valor de cada ítem (impuestos incluidos) se ajustará a cifras enteras en pesos (sin decimales) utilizando la aproximación al entero más cercano.

NOTA: En caso de no efectuarse la subasta debido a que se presenta un único oferente y/o quede un solo proponente habilitado, se deberá dar cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, el cual establece lo siguiente: “Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa”; para lo cual el oferente que habiendo cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones será el adjudicatario y se compromete con el Contratante a otorgar un descuento del de DOS por ciento (2%) por ciento, el cual se aplicará al valor inicialmente oferta en su propuesta económica a cada uno de los ítems a contratar.

#### 5. DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1924 de fecha 15-01-2024 por valor de \$ 600.000.000.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE RECURSOS	SITUAC.
VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PROPIOS 20	CSF

#### 6. CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA ECONOMICA

1. Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación que sea requerida por la entidad hasta la fecha y hora establecida para tal fin, para la publicación de la lista de habilitados a participar en la subasta, respecto de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.
2. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria.
4. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
5. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

6. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
7. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
8. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en el pliego de condiciones.
9. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como necesaria para la comparación objetiva.
10. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros, económicos y de experiencia exigidos en el presente pliego de condiciones.
11. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan en error a la administración.
12. Cuando el proponente no presente la oferta económica con la propuesta o la presente incompleta.
13. Cuando el proponente no oferte los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el Formulario N° 5 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES".
14. Toda otra causa contemplada en la ley.
15. Cuando el oferente no diligencie el valor total del presupuesto oficial, en la plataforma SECOP II
16. Cuando el proponente exceda el valor máximo de cada producto establecido en los pliegos de condiciones.

#### 7. PRESUPUESTO OFICIAL:

Para determinar el presupuesto oficial al proceso de "SUMINISTRO DE CARNE DE POLLO CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE"; se tomaron los valores históricos tomados de los contratos No. 011-001-2023, 011-005-2023 y 011-037-2023 de la vigencia 2023 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, traídos a valor presente utilizando el Índice de Precios al Consumidor a 31 de Diciembre 2023 correspondiente al 9,28% de acuerdo a lo publicado por la Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-<sup>2</sup> en su página web.

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

### Información diciembre 2023

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,45%

**Índice de Precios al Consumidor**  
Variación anual y mensual - total nacional - 2022 - 2023 (Diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	9,28	1,26	0,45

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%, es decir, 3,84 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,12%

Fuente: DANE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIOS HISTÓRICOS								PROMEDIO PRECIOS HISTÓRICOS
			011- 001- 2023	011- 001- 2023 +IPC 8,78%	011- 005- 2023	011- 005- 2023 +IPC 8,78%	011- 037- 2023	011- 037- 2023 +IPC 8,78%	001- 043- 2023	001- 043- 2023 +IPC 8,78%	
1	PECHUGA POLLO C HUESO Y PIEL MARINADO	KG	17.600	19.145	15.744	17.126	14.229	15.478	17.892	19.463	17.803
2	PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADO	KG	12.800	13.924	11.712	12.740	10.902	11.859	13.150	14.305	13.207
3	MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO	KG									-
4	CONTRAMUSLO DE POLLO CON RABAD MARINADO	KG									-
5	CONTRAMUSLO DE POLLO SIN RABAD MARINADO	KG									-
6	HIGADO, MOLLEJA Y CORAZON DE POLLO	KG					11.664	12.688			12.688
7	MENUENCIAS	KG	4.690	5.102	3.936	4.282	4.961	5.397	3.935	4.280	4.765

\*\*\*Se hace referencia en los ítems 1, 2, 6 y 7 los cuales fueron contratados durante la vigencia 2023.

Se establece el promedio de cotizaciones obtenidas de 3 posibles proponentes; ANDINA HOLDING SAS, PROSOCEC SAS y ROCIO DEL PILAR DELGADO, de recibidas a través del evento de cotización SIP-011-037-2023 en la plataforma SECOP II.

**Proceso : COTIZACIÓN POLLO - SIP-011-037-2023 POLLO** (id.CO1.BDOS.5146648) ANÁLISIS

**Solicitud de información a los Proveedores**  
SIP-011-037-2023 POLLO (GranMito)

Unidad de contratación REGIONAL NOROCCIDENTE

**PROVEEDORES**

Interesados: 52  
Competidores: 3

SUMINISTRO DE POLLO CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NOROCCIDENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
Fecha de presentación de ofertas: 17/11/2023 12:00 PM - Fecha de publicación: 14/11/2023 8:53 AM

**LÍNEA DE TIEMPO**

Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas	Plazo para solicitar aclaraciones
14/11/2023	17/11/2023	17/11/2023

**LISTA DE OFERTAS**

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COT POLLO	ANDINA HOLDING SAS	17/11/2023 11:42 AM	115.900
Cotizacion	ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA	17/11/2023 11:26 AM	113.600
COT-011-037-2023 POLLO	PROSOCEC S.A.S	17/11/2023 10:57 AM	112.190

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

**EVALUACIÓN**

**OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COTIZACIONES			
			ANDINA HOLDING SAS	PROSOCEC SAS	ROCIO DEL PILAR DELGADO	PROMEDIO COTIZACIONES
1	PECHUGA POLLO C HUESO Y PIEL MARINADO	KG	23.100	20.900	21.000	21.667
2	PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADO	KG	17.300	15.590	17.300	16.730
3	MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO	KG	18.150	19.110	20.000	19.087
4	CONTRAMUSLO DE POLLO CON RABAD MARINADO	KG	17.500	18.420	17.200	17.707
5	CONTRAMUSLO DE POLLO SIN RABAD MARINADO	KG	19.500	19.500	19.300	19.433
6	HIGADO, MOLLEJA Y CORAZON DE POLLO	KG	13.100	11.830	11.600	12.177
7	MENUENCIAS	KG	7.250	6.840	7.200	7.097



Teniendo en cuenta que la información es de libre acceso, no tiene restricciones de uso, está estructurada, puede ser reutilizada y está en formatos de lectura fácil, se realiza consulta de base de datos abiertos del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -DANE-<sup>3</sup> en el reporte SIPSA Boletín Semanal del 6 al 12 Enero 2024; CENTRAL DE ABASTOS DE BUCARAMANGA S.A. – CENTROBASTOS-<sup>4</sup> y FONDO NACIONAL AVICOLA -FENAVI-<sup>5</sup> en su listado de precios publicado en su página web del 18 de Enero 2024.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DATOS ABIERTOS			
			CENTRO ABASTOS	DANE	FENAVI	PROMEDIO DATOS ABIERTOS
1	PECHUGA POLLO C HUESO Y PIEL MARINADO	KG	15.500	16.833	16.833	16.389
2	PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADO	KG		11.420	11.420	11.420
3	MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO	KG		12.753	12.753	12.753
4	CONTRAMUSLO DE POLLO CON RABAD MARINADO	KG				
5	CONTRAMUSLO DE POLLO SIN RABAD MARINADO	KG				
6	HIGADO, MOLLEJA Y CORAZON DE POLLO	KG				
7	MENUENCIAS	KG				

Una vez analizados los precios más favorables para la Entidad contratante, se establece el PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO de los ítems a contratar.

<sup>3</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuaria/sistema-de-informacion-de-precios-sipsa/mayoristas-boletin-semanal-1>

<sup>4</sup> <https://centroabastos.com/>

<sup>5</sup> <https://fenavi.org/estadisticas/precios-mayoristas-pollo-y-huevo-p/>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIOS HISTÓRICOS				PROMEDIO PRECIOS HISTÓRICOS	DATOS ABIERTOS	COTIZACIONES			PRESUPUESTO OFICIAL
			011-001-2023 +IPC 9,28%	011-005-2023 +IPC 9,28%	011-037-2023 +IPC 9,28%	001-043-2023 +IPC 9,28%			PROMEDIO DATOS ABIERTOS	ANDINA HOLDING SAS	PROSOCEC SAS	
1	PECHUGA POLLO C HUESO Y PIEL MARINADO	KG	19.233	17.205	15.549	19.552	17.885	16.389	23.100	20.900	21.000	17.613
2	PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADO	KG	13.988	12.799	11.914	14.370	13.268	11.420	17.300	15.590	17.300	14.429
3	MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO	KG					-	12.753	18.150	19.110	20.000	15.452
4	CONTRAMUSLO DE POLLO CON RABAD MARINADO	KG					-		17.500	18.420	17.200	17.200
5	CONTRAMUSLO DE POLLO SIN RABAD MARINADO	KG					-		19.500	19.500	19.300	19.300
6	HIGADO, MOLLEJA Y CORAZON DE POLLO	KG			12.746		12.746		13.100	11.830	11.600	12.173
7	MENUDECIAS	KG	5.125	4.301	5.421	4.300	4.787		7.250	6.840	7.200	5.147

\*\*\*Los precios resaltados fueron tomados en cuenta para el cálculo del presupuesto oficial.

### PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL
1	PECHUGA POLLO C HUESO Y PIEL MARINADO	KG	17.613
2	PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADO	KG	14.429
3	MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO	KG	15.452
4	CONTRAMUSLO DE POLLO CON RABAD MARINADO	KG	17.200
5	CONTRAMUSLO DE POLLO SIN RABAD MARINADO	KG	19.300
6	HIGADO, MOLLEJA Y CORAZON DE POLLO	KG	12.173
7	MENUDECIAS	KG	5.147

De acuerdo a la naturaleza tributaria establecida en los ítems a contratar en el presente proceso, se indica que dichos productos son exentos de IVA de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 477 del estatuto tributario.

*ESTHEFANY AMOROCHO A.*  
**ESTHEFANY AMOROCHO AMOROCHO**  
 Técnico Para Apoyo Seguridad y Defensa.  
 Estructuradora Financiera